



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C.  
28 de abril de 2017  
Oficio N° 3030-GLCSI/AMDC

Sr. Meylin Yadira Najarro Solórzano  
Representante Legal de  
**Constructora MYN, S. de R.L. de C.V.**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE VENTAS FRENTE A  
HOSPITAL ESCUELA, CALLE LA SALUD  
con Código N° 1647  
Proceso N° LPuNo-06-AMDC-112-2017

Estimados Señores.

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, por un monto total evaluado de Cinco millones ochocientos treinta y seis mil setenta y ocho lempiras con 82/100 (L. 5,836,078.82).

Por lo anterior, en base a la cláusula 35 "Garantía de Cumplimiento" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", sub cláusula 35.1 del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado, es decir diez (10) días después de la firma del contrato. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 35.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 13.1 (f) de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **del Representante Legal de la Empresa:** 1.- Solvencia Municipal vigente y 2.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR) vigente; **de la Empresa:** 3.- RTN, 4.- solvencia municipal vigente, 5.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), 6.- constancia de registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 7.- solvencia de la DEI vigente (ahora Sistema de Administración de Rentas SAR), 8.- Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente, 9.- Permiso de operación vigente, 10.- Solvencia del CICH, 11.- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal

15/05/2017  
11:14 a.m

mh/archivo

804



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.  
28 de abril de 2017  
Oficio N° 3031-GLCSI/AMDC

Sr. Daniel A. Sansur O.  
Representante Legal de  
**Ingeniería en Diseño, Arquitectura y Construcción, S. de R.L. (DAC)**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE VENTAS FRENTE A  
HOSPITAL ESCUELA, CALLE LA SALUD  
con Código N° 1647  
Proceso N° LPuNo-06-AMDC-112-2017

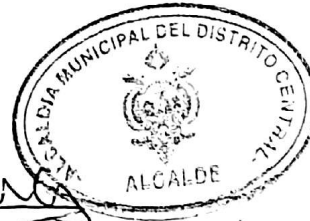
Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil Constructora MYN, S. de R.L. de C.V. por un monto evaluado de **Cinco millones ochocientos treinta y seis mil setenta y ocho lempiras con 82/100 (L. 5,836,078.82).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal



mh/archivo

Recibido: 17-mayo-2017  
Oscar Mendoza

8 OK.



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.  
28 de abril de 2017  
Oficio N° 3032-GLCSI/AMDC

Sr. Ivis López Raudales  
Representante Legal de  
**Nacional de Ingenieros Electromecánica, S. A. de C.V.**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE VENTAS FRENTE A  
HOSPITAL ESCUELA, CALLE LA SALUD  
con Código N° 1647  
Proceso N° LPuNo-06-AMDC-112-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Constructora MYN, S. de R.L. de C.V.** por un monto evaluado de **Cinco millones ochocientos treinta y seis mil setenta y ocho lempiras con 82/100 (L. 5,836,078.82).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal

mh/archivo

NACIONAL DE INGENIEROS  
ELECTRO  
MECANICA S. A. DE C. V.  
**RECIBIDO**  
Samy Segastume  
12-Mayo-2017  
2:38 pm

fox



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.  
28 de abril de 2017  
Oficio N° 3033-GLCSI/AMDC

Sr. Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla  
Representante Legal de  
**Equipos de Construcción, S. A, de C.V. (Constructora ECO)**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE VENTAS FRENTE A  
HOSPITAL ESCUELA, CALLE LA SALUD  
con Código N° 1647  
Proceso N° LPuNo-06-AMDC-112-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Constructora MYN, S. de R.L. de C.V.** por un monto evaluado de **Cinco millones ochocientos treinta y seis mil setenta y ocho lempiras con 82/100 (L. 5,836,078.82).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.


Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal

mh/archivo

*af*

*Cynthia Chaves*  
*12/5/17*  
*3:16 P.M.*  




# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.  
28 de abril de 2017  
Oficio N° 3034-GLCSI/AMDC

Sr. Armando Delgado Borjas  
Representante Legal de  
**Suministros, Ingeniería, Tecnología, S. de R.L. de C.V. (SIT)**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE VENTAS FRENTE A  
HOSPITAL ESCUELA, CALLE LA SALUD  
con Código N° 1647  
Proceso N° LPuNo-06-AMDC-112-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil Constructora MYN, S. de R.L. de C.V. por un monto evaluado de **Cinco millones ochocientos treinta y seis mil setenta y ocho lempiras con 82/100 (L. 5,836,078.82).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal

mh/archivo

S ok

**SIT**

Recibido:

12/05/17

3:45 pm

Suelen Salgado